



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

Unidad Auditora: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Número de Auditoría: 094-0009-2023

No. de Oficio de Orden de Auditoría: 208C0301000200/A/00062/2023

Nombre de la Auditoría: Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace: Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.

1

Observación:

**EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACIÓN RECIBIDA Y LA REPORTADA**

Derivado de cotejar los reportes mensuales del periodo julio diciembre de 2022 del Avance Programático Acumulado 2022, que realizan el Hospital de Ginecología y Obstetricia y la Dirección de Enseñanza e Investigación del IMIEM, contra los reportes mensuales del Avance Programático Acumulado 2022 que realizó la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM, en el mismo periodo, se detectaron diferencias entre lo reportado por el Hospital y la Dirección referidas y lo reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, como se muestra en el anexo 1



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

### Acciones de mejora propuestas:

Con la finalidad de contar con información veraz y confiable respecto a las actividades que realizan las unidades médico-administrativas del IMIEM, se considera necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realice lo siguiente:

1. Informe los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia, y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.
2. En lo sucesivo, realice un mayor seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático, a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.
3. Ejercer una mayor supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. El informe sobre los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Evidencia del seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.
3. Evidencia de la supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto.

### Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

### Fecha de implementación propuesta:

28/02/2024

3.1.1  
39/49

1003



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el  
Área Auditada

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional del IMIEM

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

No acepto la Acción de Mejora Propuesta No.2 ya que dentro de mis funciones No se encuentra la Verificación de que la información recibida en esta unidad es verídica y confiable. Para mí lo que cada unidad remite es considerada como tal. Sugiero que se basen, como debe ser, en el Manual de Funciones de mi Área.

Handwritten signature and number 1002



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

| Acciones de Mejora Convenidas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Con la finalidad de contar con información veraz y confiable respecto a las actividades que realizan las unidades médico-administrativas del IMIEM, se considera necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.</li><li>2. En lo sucesivo, realice un mayor seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático, a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.</li><li>3. Ejercer una mayor supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto.</li></ol> <p>Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, siendo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe sobre los motivos por los cuales no existe coincidencia entre lo reportado por la Dirección de Enseñanza e Investigación y por el Hospital de Ginecología y Obstetricia y lo registrado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.</li><li>2. Evidencia del seguimiento a la información remitida por las unidades médico administrativas ejecutoras de los Proyectos y generadoras de la información para el Avance Programático a efecto de verificar que la información remitida es verídica y confiable.</li></ol> | <p><u>Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez</u><br/>Jefa de la Unidad de Planeación<br/>y Desarrollo Institucional del IMIEM</p> |

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the number 3.1.1 and a date stamp 41/49.



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

3. Evidencia de la supervisión sobre las actividades que realiza el personal a su cargo, responsable del registro de la información en el Avance Programático, que se remite a las instancias correspondientes dentro y fuera del Instituto

**Fecha acordada de implementación**

**Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:**

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

**Por la Unidad Auditora:**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

59/12

**Unidad Auditora:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Número de Auditoría:** 094-0009-2023

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 208C0301000200/A/00062/2023

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:**

Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

**No.**

2

**Observación:**

1051

**FALTA DE CONGRUENCIA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL**

Al realizar el Análisis de Congruencia Programática y Presupuestal del Proyecto 020302030104 Detección y tratamiento de cáncer mamario, cuya meta es "Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica", se observó que el presupuesto ejercido respecto al modificado, registró una variación negativa del -23.09% equivalente a \$235,431.32 (Doscientos treinta y cinco mil, cuatrocientos treinta y un pesos 32/100 MN), no obstante se tuvo un logro del 103.31% en el cumplimiento de su meta. 968

Handwritten signature and initials.

3.1.1  
31/49

Handwritten mark.

1011

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

### Acciones de mejora propuestas:

Se considera necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y del Hospital de Ginecología y Obstetricia área ejecutora del Proyecto referido, realice un análisis de costos de las actividades que se programan; así como de la meta programada, evaluando si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, como es, el Análisis de costos y de la programación de la meta, mismo que contenga las conclusiones a que se lleguen, remitiendo copia a la Dirección General del IMIEM.

### Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

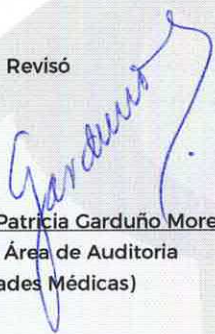
### Fecha de implementación propuesta:

28/02/2024

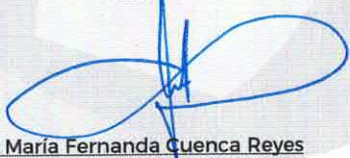
Elaboró

  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

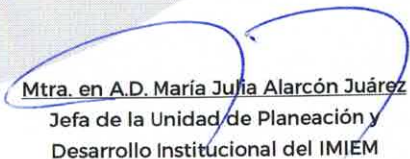
Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el  
Área Auditada

  
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional del IMIEM  
30/x1/2023

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

*[Firma manuscrita]*

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

**Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:**

*Estoy de acuerdo con la acción propuesta.*

**Acciones de Mejora Convenidas:**

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y del Hospital de Ginecología y Obstetricia área ejecutora del Proyecto referido, realizará un análisis de costos de las actividades que se programan; así como de la meta programada, evaluando si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, como es, el Análisis de costos y de la programación de la meta, mismo que contenga las conclusiones a que se lleguen, remitiendo copia a la Dirección General del IMIEM.

**Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:**

*[Firma manuscrita]*  
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

**Fecha acordada de implementación**

28/02/24

**Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:**

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

**Por la Unidad Auditora:**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

### **Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

59,12

**Unidad Auditora:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Número de Auditoría:** 094-0009-2023

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 208C0301000200/A/00062/2023

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:**

Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

**No.**

3

1051

**Observación:**

**FALTA DE EJERCICIO PRESUPUESTAL, AUN CUANDO NO SE CONTABA CON INSUMOS.**

Al realizar el Análisis de Congruencia Programática y Presupuestal del Proyecto 020302030101 Salud materna, sexual y reproductiva, se observó lo siguiente: La meta "Realizar tamiz metabólico" tuvo un porcentaje de variación negativa de 20.16%, identificando que el Hospital de Ginecología y Obstetricia en su Informe Programático Cualitativo, en el apartado de "Incumplimiento o variación física acumulado (enero-diciembre) registró como causas: "No se contó, al inicio de periodo con papel para realizar el tamizaje,..."; detectando que se tuvo una variación negativa de 19.89% equivalente a \$1'487,358.83 (Un millón, cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 83/100 M.N.) en el ejercicio del presupuesto asignado en el Capítulo 2000 Materiales y suministros.

3.1.1  
24/49

1018

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Acciones de mejora propuestas:

Es necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y las autoridades del Hospital de Ginecología y Obstetricia, área ejecutora del Proyecto referido, realice un análisis de las causas por las que no se contó con el "Papel Filtro" necesario para la toma de muestra para realizar el tamizaje metabólico, aun cuando se contó con el presupuesto suficiente en el Capítulo 2000 Materiales y suministros; asimismo, evaluar si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, como es, el Análisis de costos y de la programación de la meta, mismo que contenga las conclusiones a que se lleguen, remitiendo copia a la Dirección General del IMIEM.

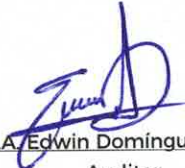
Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

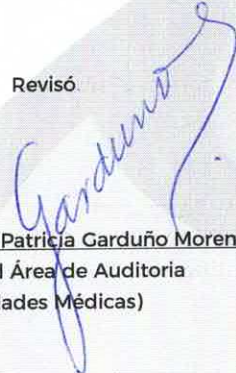
Fecha de implementación propuesta:

28/02/2024

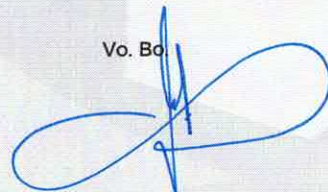
Elaboró

  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo.

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el Área Auditada

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo  
Institucional del IMIEM

5



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

**Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:**

NO acepto la acción de mejora propuesta en donde sugiere "Realice un análisis de las causas por las que no se contó con papel filtro", pediré la justificación de no haber cumplido con la meta. Sugiero las acciones de mejora de basen, como se debe en el Manual de

**Acciones de Mejora Convenidas:**

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional en coordinación con las autoridades del Instituto y las autoridades del Hospital de Ginecología y Obstetricia área ejecutora del Proyecto referido, realizará un análisis de las causas por las que no se contó con el papel necesario para la toma de muestra para realizar el tamizaje metabólico, aun cuando se contó con el presupuesto suficiente en el Capítulo 2000 Materiales y suministros; asimismo, evaluar si es necesario replantear la meta programada, a fin de que se garantice la congruencia entre el cumplimiento metas y el presupuesto ejercido.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la documentación que soporte las acciones realizadas, como es, el Análisis de costos y de la programación de la meta, mismo que contenga las conclusiones a que se lleguen, remitiendo copia a la Dirección General del IMIEM.

**Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a)  
Responsable de la Implementación:**

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

Funciones de mi Área:

1016

3.1.1  
26/49



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

Fecha acordada de implementación

**Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:**

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM

**Por la Unidad Auditora:**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

39,12

**Unidad Auditora:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Número de Auditoría:** 094-0009-2023

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 208C0301000200/A/00062/2023

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:**

Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

No.

4

10.50

**Observación:**

**INADECUADO ANÁLISIS PARA LA ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA.**

Al verificar el cumplimiento de la meta "Ingreso de paciente neonatal prematuro a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales para disminuir la mortalidad del recién nacido" del proyecto 020302030101 Salud materna, sexual y reproductiva, se identificó que hasta el primer trimestre de 2022, se tenía programado atender a 215 niños, sin embargo se realizó una Adecuación programática de la meta (Reconducción) para que a partir del cuarto trimestre fueran 285, originando una variación de negativa de 48.78%, reflejando que no se realizó un adecuado análisis respecto a la reconducción de la meta.

971

094-0009-2023 OBS 4

**A 10**

Paseo Colón s/n esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170

Tels. (722) 280 92 11, 13 y 16

Correo: oic.imiem@secogem.gob.mx

VERSIÓN VIGENTE: 06

FECHA 15/08/2023

Página 1 de 5

3.1.1  
17/49

1025

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Acciones de mejora propuestas:

Es necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, comunique a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que antes de solicitar una Adecuación Programática de metas (Reconducción) se llevará a cabo un adecuado análisis sobre el comportamiento de las metas.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones implementadas, siendo:

El acuse de recibido del comunicado girado a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de que antes de solicitar una Adecuación Programática (Reconducción), realizará un análisis adecuado sobre el comportamiento de las metas, marcando copia a la Dirección General del IMIEM.

Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

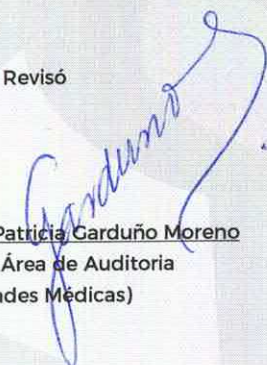
Fecha de implementación propuesta:

28/02/2024

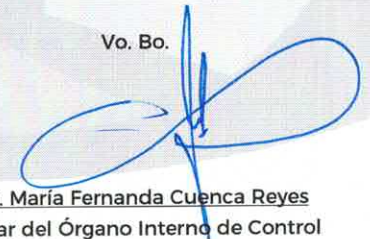
Elaboró

  
L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

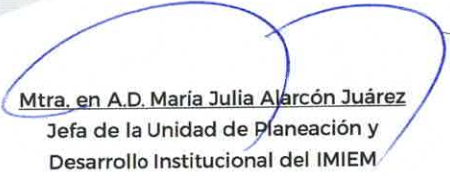
Revisó

  
M.C. Ma. Leonor Patricia Carduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo.

  
Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el  
Área Auditada

  
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional del IMIEM

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

Estoy de acuerdo en la Acción Propuesta.

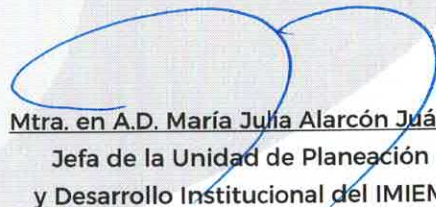
Acciones de Mejora Convenidas:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, comunicará a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, que antes de solicitar una Adecuación Programática de metas (Reconducción) se llevará a cabo un adecuado análisis sobre el comportamiento de las metas.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control la evidencia documental de las acciones implementadas, siendo:

El acuse de recibido del comunicado girado a los Directores de las Unidades Médico Administrativas, ejecutoras de los Proyectos a cargo del Instituto Materno Infantil del Estado de México, de que antes de solicitar una Adecuación Programática (Reconducción), realizará un análisis adecuado sobre el comportamiento de las metas, marcando copia a la Dirección General del IMIEM.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a)  
Responsable de la Implementación:

  
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Fecha acordada de implementación

28/02/24

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

Por la Unidad Auditora:

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

### **Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

59,12

**Unidad Auditora:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Número de Auditoría:** 094-0009-2023

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 208C0301000200/A/00062/2023

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:**

M.C.E.P. y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

**No.**

5

1049

**Observación:**

**INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE GESTIÓN**

Derivado de cotejar la información registrada en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión 2022 de responsabilidad del IMIEM, contra la información remitida por las Unidades Médico Administrativas del Instituto, se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. Diferencias entre lo reportado como Programado y Alcance por las Unidades Médico Administrativas y lo reportado por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.

900,936,  
947,953

S  
3,1,1  
8/49  
1037

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

2. Diferencias entre la Población de responsabilidad reportada por las Unidades Hospitalarias y la Población de responsabilidad reportada por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM. 900
3. Inconsistencia entre la formula establecida y las variables registradas en el Indicador 410 Tasa de variación en captación de unidades de sangre, toda vez que la formula establece ((Número de unidades de sangre captadas y **certificadas** en el periodo actual / Unidades de sangre captadas y certificadas en el mismo periodo, del año anterior)-1)\*100; mientras que las variables se registró: como Dividendo Número de unidades captadas y **estudiadas** en el periodo actual. 900
4. En el Indicador 1756 Porcentaje de atención neonatal, ginecológica y obstétrica oportuna, se identificó que se tiene como Dimensión que atiende: **Eficiencia**, sin embargo, en la Interpretación, se registró: "El indicador mide la **eficacia** en la atención neonatal, ginecológica y obstétrica a través de servicios médicos de tercer nivel", lo cual se considera incorrecto dado que un indicador solo evalúa una dimensión. 735-138
5. La Ficha Técnica del Indicador 1012 Porcentaje de cesáreas, con relación a los eventos obstétricos, en su apartado de Dimensión, carece de Interpretación. 915, 727-730

**Acciones de mejora propuestas:**

Con la finalidad de contar con indicadores que dimensionen con mayor efectividad los logros del Instituto Materno Infantil del Estado de México, es necesario que la Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, instruya por escrito a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de que realice lo siguiente:

1. En lo sucesivo verifique que la información remitida por las Unidades Médico Administrativas sea la correcta, o en su caso realice una mayor supervisión a las actividades que realiza el personal responsable de subir la información correspondiente a los indicadores.
2. Investigue cual es la población de responsabilidad de las unidades hospitalarias del Instituto, y les dé a conocer dicha información.
3. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud la corrección la variable del Indicador 410 Tasa de variación de unidades de sangre a efecto de que sea coincidente con la fórmula planteada.
4. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud asesoría respecto a la dimensión del Indicador 1756 Porcentaje de atención neonatal, ginecológica y obstétrica oportuna, a efecto de analizar su congruencia con su interpretación.
5. Solicite a la citada Unidad, asesoría a efecto de que la Ficha Técnica del Indicador 1012 Porcentaje de cesáreas, cuente con interpretación.

Una vez que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional reciba las instrucciones referidas, las acatará.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

### Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

1. Acuse de recibido de las instrucciones giradas a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Evidencia de las actividades de verificación de la veracidad de la información remitida por las unidades médico-administrativas.
3. Evidencia documental de la solicitudes a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación.
4. Respuestas obtenidas a las solicitudes planteadas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación.

#### Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

MC.E.P. y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

#### Fecha de implementación propuesta:

28/02/2024

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el  
Área Auditada

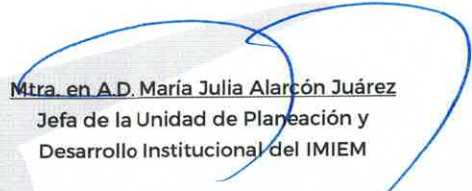
M.C.E.P. y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín  
Directora General del Instituto Materno  
Infantil del Estado de México



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

  
Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional del IMIEM

**Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:**

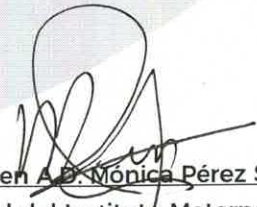
Respecto a las Acciones de Mejora: En la 1: NO verifico que la información remitida por las unidades sea correcta, para mí, lo que envían es correo. Si supervisaré que la información que se alimenta sea la correcta en cuanto a que coincida con la recibida. Se solicitará asesoría en general. No en cuanto a la interpretación, porque la hacemos nosotros. Solo se verificará que sí se alimente correctamente.

**Acciones de Mejora Convenidas:**

Con la finalidad de contar con indicadores que dimensionen con mayor efectividad los logros del Instituto Materno Infantil del Estado de México, es necesario que la Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, instruya por escrito a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de que realice lo siguiente:

1. En lo sucesivo verifique que la información remitida por las Unidades Médico Administrativas sea la correcta, o en su caso realice una mayor supervisión a las actividades que realiza el personal responsable de subir la información correspondiente a los indicadores.
2. Investigue cual es la población de responsabilidad de las unidades hospitalarias del Instituto, y les dé a conocer dicha información.

**Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a) Responsable de la Implementación:**

  
M.C.E.P y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín  
Directora General del Instituto Materno Infantil  
del Estado de México

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

3. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud la corrección la variable del Indicador 410 Tasa de variación de unidades de sangre a efecto de que sea coincidente con la fórmula planteada.
4. Solicite a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud asesoría respecto a la dimensión del Indicador 1756 Porcentaje de atención neonatal, ginecológica y obstétrica oportuna, a efecto de analizar su congruencia con su interpretación.
5. Solicite a la citada Unidad, asesoría a efecto de que la Ficha Técnica del Indicador 1012 Porcentaje de cesáreas, cuente con interpretación.

Una vez que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional reciba las instrucciones referidas, las acatará.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental de las acciones realizadas, siendo:

1. Acuse de recibido de las instrucciones giradas a la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional.
2. Evidencia de las actividades de verificación de la veracidad de la información remitida por las unidades médico-administrativas.
3. Evidencia documental de la solicitudes a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación.
4. Respuestas obtenidas a las solicitudes planteadas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Salud de los asuntos referidos en los puntos 3, 4 y 5 de la presente observación.

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

Fecha acordada de implementación

28/02/24

**Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:**

M.C.E.P y Dra. en A.D. Mónica Pérez Santín

Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez

Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

**Por la Unidad Auditora:**

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Carduño Moreno

Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

59, 12

**Unidad Auditora:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Número de Auditoría:** 094-0009-2023

**No. de Oficio de Orden de Auditoría:** 208C0301000200/A/00062/2023

**Nombre de la Auditoría:** Auditoría al Desempeño en específico al cumplimiento de objetivos y metas programadas; así como los indicadores efectuados pro la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del Instituto Materno Infantil del Estado de México, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Nombre y cargo de la persona servidora pública Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora pública como enlace:**

Mtra. en A. D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

En términos del oficio de orden de auditoría anteriormente referido; así como al Lineamiento Vigésimo Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 29 de marzo de 2023, se da (dan) a conocer la (las) observación (es) determinada (s) así como la (las) acción (es) de mejora y fecha (s) de implementación propuesta (s) por este Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de fortalecer el control interno y la gestión gubernamental de la unidad auditada; lo anterior, a fin de que emita sus comentarios de la (s) observación (es) y de acción (es) de mejora a ejecutar por la unidad administrativa a su cargo:

**No.**

6

1048

**Observación:**

**DEBILIDADES EN EL CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

138

Derivado de la entrevista aplicada a los Directores de las Unidades Médicas y de la Dirección de Enseñanza e Investigación del Instituto, se observó que la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional no realiza actividades para verificar la confiabilidad de la información registrada en los Avances Programático Acumulado (Informe Cuantitativo); así como para las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores de Gestión.

Handwritten signatures and initials: "S", "G.", "1041", and a circled "3.1.1" with "Tuna" written below it.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

### Acciones de mejora propuestas:

Se considera necesario que la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realice actividades de verificación de la confiabilidad de la información remitida a esa Unidad por parte de las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación, elaborando un cronograma de las actividades a realizar durante el Ejercicio 2024.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. El Cronograma de las actividades de verificación de la información remitida por las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación.
2. Evidencia documental de la verificación realizada durante el periodo enero-marzo de 2024.

### Responsable de la Acción, Nombre, Cargo:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.

### Fecha de implementación propuesta:

15/04/2024

Elaboró

L.A. Edwin Domínguez Díaz  
Auditor

Revisó

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría  
(Unidades Médicas)

Vo. Bo.

Act. María Fernanda Cuenca Reyes  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el IMIEM

Datos de Recepción de la Cédula por el  
Área Auditada

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación y  
Desarrollo Institucional del IMIEM



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

  
Lic. Enf. Sandra Patricia Gómez Hernández  
Auditora

Comentarios de la Persona Servidora Pública designada como enlace o Titular de la Unidad Auditada:

No se acepta la Observación, derivado de que No está dentro de mis funciones en el Manual.

Acciones de Mejora Convenidas:

La Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional realizará actividades de verificación de la confiabilidad de la información remitida a esa Unidad por parte de las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación, elaborando un cronograma de las actividades a realizar durante el Ejercicio 2024.

Remitiendo a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental que soporte las acciones realizadas, siendo:

1. El Cronograma de las actividades de verificación de la información remitida por las Unidades Médicas y la Dirección de Enseñanza e Investigación.
2. Evidencia documental de la verificación realizada durante el periodo enero-marzo de 2024.

Nombre, Cargo y Firma del (de la) Servidor (a) Público (a)  
Responsable de la Implementación:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

3.1.1  
3/149

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

Fecha acordada de implementación

Titular de la Unidad Auditada o de la persona servidora  
pública designada como enlace:

Mtra. en A.D. María Julia Alarcón Juárez  
Jefa de la Unidad de Planeación  
y Desarrollo Institucional del IMIEM

Por la Unidad Auditora:

Datos de la Recepción de Comentarios emitidos por la Unidad Auditada

M.C. Ma. Leonor Patricia Garduño Moreno  
Titular del Área de Auditoría (Unidades Médicas)

Fecha de recepción: 30-XI-2023

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del  
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

**Cédula de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora**

La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 140 fracciones V, VI, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; asimismo, contiene datos personales, considerados como información confidencial, con fundamento en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la referida Ley, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como persona servidora pública. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar. Lo contrario será causa de responsabilidad administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 4 fracción XI, 15 y 165 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.